**Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

*RESOLUCIÓN Nº 1176 /2017*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA RD INGENIERÍA DE RAMÓN ANTONIO DELGADO RAMÍREZ, LA ADQUISICIÓN DE LOS LOTES 1, 2 Y 3; CON REFERENCIA AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 333.988 "READECUACIÓN DE EX CANTINA Y CERCO PERIMETRAL", PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, POR HABER PRESENTADO UNA OFERTA RAZONABLE Y CONVENIENTE.**

San Lorenzo, 28 de Agosto de 2.017

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El pedido de Servicios Generales de fecha 03/07/2017, por el cual solicita la Readecuación de la Ex Cantina y Cerco Perimetral, el Formulario de Pedido Interno Nº 028 de fecha 28/08/2017; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 05/07/2017; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital Nº 322.565 de fecha 26/07/2017 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909. El Pliego de Bases y Condiciones. Las ofertas de los Proveedores: RD INGENIERÍA de Ramón Antonio Delgado, ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de Edith Kalsen de Arcondo y ENGINEERING S.A.; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 14/08/2017; el Acta de apertura de ofertas Nº 026/2017 de fecha 14/08/2017; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 21/08/2017 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar la Readecuación de la Ex cantina y Cerco Perimetral; solicitados a la empresa RD INGENIERÍA de Ramón Antonio Delgado; por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando una oferta evaluada como razonable y conveniente y el Resumen de Cotización Nº 028 de fecha 14/08/2017, en el cual se observa que la empresa RD INGENIERÍA de Ramón Antonio Delgado, presenta una oferta razonable y conveniente.

Teniendo en cuenta las Resoluciones DNCP Nº 3416/2014, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan
"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

Y considerando que los trabajos de Readecuación de Ex Cantina y Cerco Perimetral se requieren con urgencia de modo a utilizar dichos espacios para el desarrollo óptimo de las actividades institucionales.

**POR TANTO:** **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 21/08/2017, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa **RD INGENIERÍA de Ramón Antonio Delgado**, la Adquisición de los Lotes Nº 1, 2 y 3; con relación al llamado a Contratación Directa ID Nº 333.988 "Readecuación de la Ex Cantina y Cerco Perimetral" de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado una oferta razonable y conveniente, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

**Art. 2 °:** **ADJUDICAR a** la empresa la empresa **RD INGENIERÍA de Ramón Antonio Delgado** por la suma de **Gs. 148.768.530** (Guaraníes Ciento Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta), la Adquisición de los Lotes Nº 1,2 y 3 del llamado de referencia, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

**Art. 3º:** **IMPUTAR** las erogaciones resultantes al Objeto del Gasto –520 – Construcciones, con Recursos Institucionales del Programa de Acción, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte para el Ejercicio Fiscal 2017.

**Art. 4º:** **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA

***PROF. ARQ. RICARDO MEYER C.***
**Decano**